



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**25****ALCOBENDAS**

## LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la misma puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Licencias de Actividades.

Expediente: 4073/2014.

Fecha de la solicitud: 2 de octubre de 2014.

Actividad: clínica veterinaria.

Emplazamiento: calle Manuel de Falla, número 26.

Alcobendas, a 15 de octubre de 2014.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/6.830/14)

